**Normativa Interna de Uso de Estacionamientos Para Alumnos De Pregrado de la Universidad Diego Portales – Campus Empresarial**

Los estacionamientos subterráneos del Campus Empresarial FEE, están ubicados en Avda. Santa Clara N° 797 en la comuna de Huechuraba. La universidad dispondrá durante 2015 de 80 estacionamientos que serán destinados gratuitamente a los alumnos que cumplan con los requisitos que se indican.

*1. Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de un estacionamiento los alumnos de la Universidad Diego Portales que cumplan con los siguientes requisitos:

* Ser alumnos regular que realice ayudantías.
* Ser alumno regular que pertenezca al Círculo de Honor.
* Ser alumno regular que participe en Organizaciones Estudiantiles.
* Alumnos que compartan su vehículo con tres o más pasajeros
* Alumnos que acrediten su domicilio en las siguientes Provincias de la Región Metropolitana:
* Provincia Cordillera: San José de Maipo, Pirque
* Provincia de Maipo: Buin, Paine, Calera de Tango
* Provincia de Melipilla: Melipilla, Maria Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro
* Provincia de Talagante: Talagante, Peñaflor, El Monte y alumnos que se trasladan diariamente de la V y VI Región

2. Procedimiento de Postulación:

2.1. Para la adjudicación de los estacionamientos se aplicará la siguiente jerarquización de cupos:

**Condición de Alumnos**

* Alumno ayudante
* Alumno del Círculo de Honor
* Alumnos que compartan su vehículo con tres o más pasajeros

2.2*.* Inscripción

Los alumnos mencionados anteriormente, deberán realizar una inscripción previa en la Oficina de Bienestar Estudiantil, 2° piso Edificio Barra, con los siguientes datos:

* Fotocopia del padrón y patente del automóvil, Nombre de alumno, rut y carrera
* Los alumnos que comparten su vehículo deberán indicar los nombres y rut de los otros alumnos que viajarán con él y suscribir un compromiso escrito de cumplir con esta condición.

*3. Horario de uso de estacionamiento*

Los alumnos podrán hacer uso en los siguientes horarios:

* Lunes a Viernes de 08:00 a 18.30 horas.
* Sábado de 08:00 a 14:00 horas.

*Disposiciones Generales*

Los estacionamientos serán de uso exclusivo de los alumnos inscritos previamente y no podrán ser traspasados bajo ningún concepto.

Queda prohibido el uso del estacionamiento en forma permanente, esto es, los fines de semana, vacaciones o como aparcamiento permanente de vehículos.

La Universidad no se hará responsable por los daños, perdidas, robos o hurtos que pudiera sufrir el vehículo mientras se encuentre haciendo uso del estacionamiento.

El uso indebido o el mal uso del estacionamiento implicará que la Universidad pueda suspender inmediatamente el beneficio.

Se entiende por uso indebido o mal uso del estacionamiento lo siguiente:

1. El uso por persona distinta del beneficiario.
2. El uso en horas y días inhábiles o no destinados al funcionamiento normal de las actividades universitarias.
3. Las organizaciones estudiantiles, previa autorización podrán utilizar los estacionamientos para actividades fuera del horario establecido.
4. Los alumnos que se han comprometido a compartir el vehículo que no cumplieren con esta condición en foma reiterada.

Los cupos que se liberen por estas causales serán asignados a los alumnos que hubieren quedado en lista de espera en la nómina respectiva.

Las situaciones no previstas serán resueltas por la Dirección de Relaciones Universitarias.